

	POLITICA DE NO: ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	<u>Versión: 12</u>	Código: PE-D-04	Fecha: 10/01/2025	

Política de No: Alcohol, Drogas y Fumadores

Transportes Gayco S.A.S., dentro del respeto de libre desarrollo de la personalidad, exhorta a todas las personas por un no consumo de alcohol, drogas, cigarrillo o tabaco; en tal sentido la gerencia establece las siguientes disposiciones:

- Se prohíbe el ingreso, porte o consumo de alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva, así como también presentarse a laborar bajo la influencia de alcohol o sustancias alucinógenas.
- Utilizar vehículos de la empresa en actividades donde se genere uso o comercialización de alcohol y/o sustancias alucinógenas.
- Queda prohibido el consumo de cigarrillo o tabaco en oficinas, áreas de trabajo, bodegas y vehículos de la empresa.
- Los empleados que requieran el uso de medicamentos que puedan generar efectos secundarios que afecten su capacidad para desempeñar sus tareas de manera segura y eficiente, deben notificar a su supervisor o al departamento de recursos humanos. Es responsabilidad del empleado asegurarse de que los medicamentos no interfieran con su salud o rendimiento laboral.
- La empresa se compromete en Promover actividades de sensibilización y capacitación dirigida a los colaboradores y contratistas, para la creación de hábitos y estilos de vida saludables en el ambiente laboral y fuera de él; Adicional a Implementar actividades dirigidas a la prevención y control de la farmacodependencia, el alcoholismo y tabaquismo.
- Todos los trabajadores deberán participar de las actividades informativas y educativas que en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas se ofrezcan.
- Los trabajadores que estén bajo algún tratamiento médico que implique el uso de medicamentos que alteren los ciclos de sueño o sus condiciones de trabajo (Vigilia, conciencia y reflejos) deben reportarlo al área de seguridad y salud en el trabajo y gestión humana.

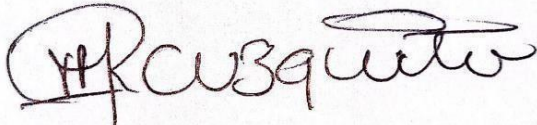
En Transportes Gayco S.A.S. se adelantan campañas que desestimen el consumo de alcohol, cigarrillo y tabaco.

El no acato de estas disposiciones llevara a que se ejecute el debido proceso sancionatorio establecido en el reglamento interno de trabajo.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas, Todos nuestros empleados y contratistas deben acogerse a la anterior política.

	POLITICA DE NO: ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	<u>Versión: 12</u>	Código: PE-D-04	Fecha: 10/01/2025	

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
1	Creación del documento	2014
2	Inclusión de áreas externas	2015
3	Se revisa la política y no genera cambios	2016
4	Se revisa la política y no genera cambios	2017
5	Se revisa la política y no genera cambios	2018
6	Ampliación de actividades preventivas	2019
7	Se realiza comunicado y sensibilización de la política	2020
8	Se revisa la política y no genera cambios	2021
9	Se revisa la política y no genera cambios	2022
10	Se revisa la política y no genera cambios	2023
11	Se revisa la política y no genera cambios	2024
12	Se realiza actualización frente al reporte del uso de medicamento que generen farmacodependencia secundarios sobre su estado de salud	2025

—  —

LINA MARCELA RAMIREZ
Representante Legal

Revisado el día 10/01/2025

COPIA CONTROLADA